RESOLUCIÓN DECANAL Nº 004-2022-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2022

Vista las solicitudes con registro Nº 2153891, Nº 2152280, Nº 2157588, Nº 2157774, Nº 2158096 y Nº 2158114 de fecha 24, 16 de noviembre, 10, 11 Y 13 de diciembre de 2021 respectivamente, presentado por los egresados **JIMMY JONATHAN PEREZ ARQUIÑIGO, GABY WENDY VALENZUELA GAMBOA, SHERMAN DELGADO GAMBOA, ALEXANDER GUINEA ROCA, MONICA MENDOZA LIMAQUISPE y RONAL CCASANI AUCCATOMA,** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud Nº 2153891 (24-11-2021) del egresado JIMMY JONATHAN PEREZ ARQUIÑIGO
Solicitud Nº 2152280 (16-11-2021) de la egresada GABY WENDY VALENZUELA GAMBOA
Solicitud Nº 2157588 (10-12-2021) del egresado SHERMAN DELGADO GAMBOA
Solicitud Nº 2157774 (11-12-2021) del egresado ALEXANDER GUINEA ROCA
Solicitud Nº 2158096 (13-12-2021) de la egresada MONICA MENDOZA LIMAQUISPE
Solicitud Nº 2158114 (13-12-2021) del egresado RONAL CCASANI AUCCATOMA

Que, mediante los Dictámenes Nº 142, N° 143 , Nº 145, Nº 146, Nº 148 Y Nº 144-2021-CTA/EPE de fecha 06 y 17 de diciembre de 2021la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrado por los profesores William Yupanqui Pillihuaman y Edward Fortunato Paredes Cáceres, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Jimmy Jonathan Pérez Arquiñigo, Gaby Wendy Valenzuela Gamboa, Sherman Delgado Gamboa, Alexander Guinea Roca, Mónica Mendoza Limaquispe y Ronal Ccasani Auccatoma**,** al verificar que han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 139, N° 140, Nº 142, Nº 143, Nº 150 Y Nº 141-2021-EPE-FCEAC de fecha 08 y 20 diciembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:
JIMMY JONATHAN PEREZ ARQUIÑIGO
GABY WENDY VALENZUELA GAMBOA
SHERMAN DELGADO GAMBOA
ALEXANDER GUINEA ROCA
MONICA MENDOZA LIMAQUISPE
RONAL CCASANI AUCCATOMA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Economía
Interesados (5)
Archivo.